Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 00008

Fecha de Emisión : 07/06/2016

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	312.873	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES			
Proveedor:	J&R AMAZONAS S.R.L	RUC:	80068547-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo	Máximo
								70.000.000	140.000.000
1	1	Pines	UNIDAD	N/A	N/A	1	45.000		
2	2	Placas en vidrio	UNIDAD	N/A	N/A	1	225.000		
3	3	Medallas	UNIDAD	N/A	N/A	1	675.000		
4	4	Placas en madera	UNIDAD	N/A	N/A	1	315.000		
5	5	Pines	UNIDAD	N/A	N/A	1	45.000		
6	6	Llave de la Ciudad	UNIDAD	N/A	N/A	1	2.880.000		
7	7	Recuerdos en vidrio	UNIDAD	N/A	N/A	1	315.000		
8	8	Recuerdos en madera	UNIDAD	N/A	N/A	1	225.000		
9	9	Pines	UNIDAD	N/A	N/A	1	40.500		
10	10	Aprieta corbata	UNIDAD	N/A	N/A	1	58.500		
11	11	Portanombres	UNIDAD	N/A	N/A	1	40.500		
12	12	Abrecartas	UNIDAD	N/A	N/A	1	67.500		
13	13	Medallas Condecorativas	UNIDAD	N/A	N/A	1	99.000		
14	14	Tarjetero	UNIDAD	N/A	N/A	1	58.500		
15	15	Medalla	UNIDAD	N/A	N/A	1	99.000		
16	16	Llavero	UNIDAD	N/A	N/A	1	13.500		
17	17	Bolígrafo	UNIDAD	N/A	N/A	1	12.600		
						TOTAL OFERTADO		5.214.600	

SON GUARANÍES: Ciento cuarenta millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez recibida la solicitud por parte del proveedor tendrá 72 horas para la entrega de los ítems requeridos

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Secretaria Privada

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Secretaría Privada

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	15	0	27	280	30	1	0	40.000.000
2016	2	122	0	43	280	30	1	0	45.000.000
2016	2	125	0	549	280	30	1	0	15.000.000
						Total:			100.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17/06/2016	

J'RAmazonas S.R.L
DISTRIBUIDORA
Dr. G. Rodrigues de Francia N° 1900
Tel.: 206 260